

Santiago, 10 de mayo de 2018

Señores Accionistas
Compañía General de Electricidad, S.A.
Presente

Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de fusión para interés social de Empresa Eléctrica de Antofagasta, S.A.

Para su consideración:

A través de la presente declaración, en mi calidad de director y vicepresidente de Compañía General de Electricidad, S.A. ("CGE") y en cumplimiento de la normativa actual, me corresponde emitir mi opinión con respecto a la propuesta de fusión por absorción de Empresa Eléctrica de Antofagasta, S.A. ("Elecda"), Empresa Eléctrica de Iquique, S.A. ("Eliqsa") y Empresa Eléctrica de Arica, S.A. ("Emelari") en CGE (la "Fusión"), la cual será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de CGE a celebrarse el próximo día 31 de mayo de 2018 a las 11:00 horas.

Una vez analizada la información puesta a disposición del directorio y de los señores accionistas puedo concluir, con bases sólidas, que la Fusión constituye una operación que vela por el interés social y que se configura como una gestión beneficiosa para los accionistas y la sociedad en sí.

Para el análisis de la operación propuesta es necesario tener presente que CGE, Emelari Eliqsa y Elecda forman parte del mismo grupo empresarial (el "Grupo") y que durante el último tiempo ha ejecutado una reorganización corporativa que tiene por objeto disminuir la cantidad de actores de su estructura societaria a fin de hacer más eficiente el funcionamiento del Grupo, con miras a la unificación de las líneas de negocios en sociedades únicas por cada una de ellas (gas natural y electricidad, principalmente). La operación referida se engloba en este proceso de reorganización.

PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores, S.p.A. actuó como evaluador independiente a fin de informar el impacto y las consecuencias de llevar a cabo la Fusión para CGE y sus condiciones. Al respecto, en base al informe emitido por dicha entidad en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley 18.046, puedo señalar los siguientes aspectos que apoyan mi posición:

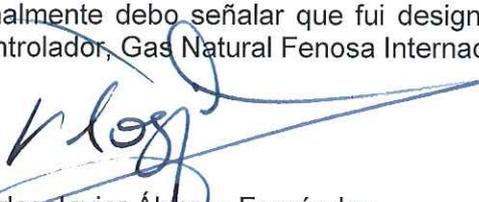
- a. **Estandarización de las plataformas comerciales y técnicas del Grupo para optimizar la gestión comercial:** la consolidación de prácticas y plataformas comerciales permitirá unificar procesos y además consolidar las operaciones de las compañías de distribución y transmisión, optimizando la gestión conjunta de la infraestructura eléctrica.
- b. **Centralización de funciones de apoyo producto de un ordenamiento de la estructura societaria:** La centralización de funciones de apoyo de todas las unidades de negocios del grupo se vislumbra como un potencial efecto de la aprobación y ejecución de la Fusión. El aprovechamiento de la centralización de las unidades de apoyo tales como back-office, sistemas de información,

remuneraciones, contabilidad, etc., permitirá obtener ahorros considerables en la administración del grupo y en particular de las sociedades involucradas.

- c. **Generación de sinergias en la gestión conjunta de la infraestructura eléctrica:** La Fusión plantea un escenario favorable para la generación y consolidación de sinergias de operación conjunta como consecuencia directa de la ejecución de la operación propuesta. Dichas sinergias provienen de la gestión conjunta de activos operativos del negocio eléctrico, la estandarización de los procesos relevantes de la operación, así como la seguridad de una mayor disponibilidad de recursos, mejorando los tiempos de respuesta ante eventualidades y contingencias.
- d. **Mejora en el perfil financiero:** La operación propuesta permitirá alocar en CGE la deuda financiera existente de las filiales a fusionar, lo que debiese redundar por efecto tamaño y mejora de riesgo (por tamaño y diversificación) a mayores alternativas de financiamiento para dicha deuda, así como a mejores condiciones de tasa de interés, lo cual es beneficioso para los accionistas de CGE como controladores de dichas filiales y para los accionistas de las filiales que se integren en CGE.
- e. **Desarrollo de carrera y experiencia del cliente:** la incorporación de las sociedades a CGE impactará positivamente, a mi parecer, en las posibilidades de desarrollo de los empleados, aumentando el catálogo de alternativas laborales tanto geográficamente como en cuanto a desarrollo interno vertical.
- f. **Relación de canje:** de acuerdo al informe elaborado por PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores, S.p.A. las relaciones de canje que se ofrecen a los accionistas de las distintas sociedades a absorber, basados en el informe pericial de don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, se encuentran dentro del rango mercado para transacciones de este tipo.
- g. **Beneficios económicos:** en términos cuantitativos, de aprobarse la Fusión propuesta, se prevé lograr la consolidación y recurrencia al año 2020 de beneficios de operación conjunta del orden de los 3.000 a 4.200 millones de pesos, además de beneficios tributarios del orden de los 75 a 315 millones de pesos.

Finalmente, es mi responsabilidad hacer presente que la opinión contenida en este documento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no constituye en caso alguno un consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Finalmente debo señalar que fui designado como director de CGE con los votos de su controlador, Gas Natural Fenosa Internacional, S.A. Agencia en Chile.



Carlos Javier Álvarez Fernández
Vicepresidente
Compañía General de Electricidad S.A.